

LIC-150027  
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS  
SERVICIOS DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL

**1. Instrucciones**

YPFB CHACO S.A. busca contratar los servicios detallados en la presente Licitación mediante su procedimiento de Sobre Cerrado. Dicho procedimiento implica que se considerarán únicamente aquellas ofertas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos presentados en este documento.

**2. Alcance**

El CONTRATISTA proporcionará herramientas, personal y soporte técnico para realizar el Servicio de perforación direccional con MF y MWD/LWD, para desarrollar las operaciones de perforación de YPF CHACO S.A. en las diferentes áreas operativas.

- Responsabilidades de YPF Chaco: Alimentación y alojamiento del personal del Contratista; Transporte de Equipos y Materiales, desde su base operativa hasta el pozo y viceversa; Carguío y descarguío de materiales y equipos en pozo.
- Responsabilidades del Contratista: El transporte del personal hasta el Área de Operación, el Carguío y descarguío de equipos y materiales del Contratista en su base correrá por cuenta del CONTRATISTA sin recargo alguno para YPF CHACO. El costo del personal empezará a correr a partir de su llegada al pozo y no desde su movilización de su Base de Operaciones.

**Condiciones Contractuales:**

**Modalidad de adjudicación**

- La presente licitación se podrá adjudicar a dos empresas, siempre que la diferencia entre las ofertas totales de las dos mejores ofertas sea menor o igual al 15%.  
Caso contrario el servicio será adjudicado en su totalidad a la mejor oferta.

**Modalidad de Contratación:**

- Contrato de servicios de perforación con lista de tarifas unitarias. En caso que se adjudique el servicio a dos empresas, YPF CHACO realizará las asignaciones de los campos de acuerdo a las prioridades de la Gerencia de Perforación.

**Vigencia del Contrato**

- La vigencia del contrato será de dos (2) años, a partir de la fecha requerida de inicio.

**Forma de pago**

Por tarifas unitarias, a los 30 días de recibida la factura, contra certificación de trabajos aprobada por el departamento de Perforación de YPF CHACO S.A.

## **❑ PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

### **❑ Por no iniciar los trabajos en la fecha requerida de inicio o en la fecha de requerimiento de trabajos**

Transcurrido un plazo de veinticuatro (24) horas desde la Fecha Requerida de inicio (primer pozo) y veinticuatro (24) horas desde la fecha de requerimiento de los trabajos (siguientes pozos) sin que el personal, equipos y materiales cumplan con los requisitos de inicio que se detallan en el Anexo A, YPFB CHACO multará al CONTRATISTA con un monto de \$us. 40.000 por cada día de retraso, hasta un límite de \$us. 200.000.-, pasado este plazo YPFB Chaco se reserva el derecho de reasignar el pozo y de terminar el contrato.

### **❑ Ejecución no satisfactoria y suspensión de trabajos por YPFB CHACO S.A.**

- ❑ • De 1 a 5 horas de suspensión: 10% de los respectivos Cargos y Tarifas por Trabajos en ejecución.
- ❑ • Más de 5 horas de suspensión: 25% de los respectivos Cargos y Tarifas por Trabajos en ejecución

### **❑ Falla de los equipos y/o materiales provistos por el contratista**

- ❑ • De 2 a 5 horas de paro técnico (NPT): 10% de los respectivos Cargos y Tarifas por Trabajos en ejecución.
- ❑ • Más de 5 a 12 horas de paro técnico (NPT): 25% de los respectivos Cargos y Tarifas por Trabajos en ejecución
- ❑ • Más de 12 horas de paro técnico (NPT): 50% de los respectivos Cargos y Tarifas por Trabajos en ejecución.

Adicionalmente, YPFB CHACO S.A. no retribuirá ningún pago por el tiempo No Productivo (NPT) atribuido a fallas del contratista.

Asimismo, YPFB CHACO será reembolsada y compensada por el CONTRATISTA por todos los costos incurridos por YPFB CHACO durante dicho periodo de desempeño no satisfactorio.

*El acumulado de penalidades no podrá ser mayor al 25% del precio total del Contrato. El precio total del Contrato, será definido con el Contratista para efectos de penalidad.*

*En caso de que el acumulado de penalidades supere el 25% del precio total del contrato, YPFB Chaco quedará facultada para rescindir el contrato.*

## **3. Fecha y hora límite de presentación**

Las ofertas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente hasta las 09:00 hrs del día 13 de noviembre de 2015.

Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los proponentes que hubieran confirmado su participación, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda oferta presentada fuera de plazo será devuelta cerrada al oferente. Consultas de aclaración hasta el día 09 de noviembre.

#### 4. Modalidad de presentación de ofertas

La presentación de propuestas para este proceso, se realizará a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web). No se aceptarán ofertas recibidas por otro canal de presentación.

Como Adjunto 8 del paquete de invitación, podrá encontrar el Manual de Usuario para ChacoNet.

Será responsabilidad del oferente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de ofertas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco, utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación.

#### 5. Contenido del sobre:

##### Contenido del Sobre "A"

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar en el Sobre "A" todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- Sección 1

1. Propuesta Técnica (elaborada de acuerdo a lo establecido en el **Adjunto-1**).
2. Curriculum empresarial con documentación de respaldo requerida en el pliego.
3. Curriculum del personal con documentación de respaldo requerida en el pliego.
4. Detalle de las herramientas y equipos ofertados, de acuerdo a lo requerido en el pliego.
5. Organigrama y detalle del personal propuesto para el servicio.
6. Compromisos de cumplimiento de los requerimientos obligatorios de SSA, descritos en el pliego.
7. Otra información técnica pertinente necesaria para la evaluación.

- Sección 2

Formularios de Aceptación de las condiciones del Contrato y las especificaciones técnicas (**Adjunto-3**) y el formulario de declaración del oferente (**Adjunto-7**) debidamente firmados.

##### Contenido del Sobre "B"

Los proponentes deben presentar en el Sobre "B" lo siguiente:

- Sección 1

Propuesta Económica, elaborada utilizando al efecto el formato provisto como **Adjunto-6**.

Los oferentes deben tomar en cuenta que el sobre "A" **NO debe contener precios o tarifas**. Por su parte, el sobre "B" deberá contener única y exclusivamente la oferta económica. Cualquier término o condición legal, comercial o técnica que el oferente proponga para esta licitación deberá estar descrita en el sobre "A". Incumplir con esta disposición ocasionará la descalificación de la propuesta.

## 6. Aspectos a considerar

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una oferta en atención a la presente licitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones administrativas y técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

## 7. Principios de conducta

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB CHACO, y
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.

Las empresas participantes reconocen en YPFB CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico [transparencia@ypfbchaco.com.bo](mailto:transparencia@ypfbchaco.com.bo) para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

## **8. Confidencialidad**

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

## **9. Propiedad de la información**

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

## **10. Recepción de la invitación y confirmación**

Una vez recibido el Paquete de Licitación vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web), las empresas invitadas deberán confirmar o declinar su participación, utilizando al efecto el sistema.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del proceso.

## **11. Interpretación**

Tal y como se anota en este documento, los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado, ChacoNet.

## **12. Propuestas fuera de plazo y cambios**

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en el numeral 3 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado.

**13. Desistimiento del proponente**

En caso de que el proponente desista de su propuesta antes de la apertura de los sobres, deberá comunicar por escrito su decisión, devolviendo a YPFB CHACO toda la documentación recibida. Por su parte, YPFB CHACO procederá a devolver todos los documentos presentados.

En caso de que un proponente desista de su propuesta después de la apertura de sobres, YPFB CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, y comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación.

**14. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación**

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante del Pliego de Especificaciones y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

**15. Contrato modelo**

Los oferentes deberán revisar todas las cláusulas del Contrato Modelo adjunto y reconocer en ellas las responsabilidades operativas, costos y riesgos relacionados con una eventual adjudicación a favor suyo de las actividades o provisiones requeridas.

**16. Excepciones y/o desviaciones**

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas todas las excepciones o desviaciones sugeridas a cualquiera de los documentos remitidos en el marco de este proceso. Tales excepciones o desviaciones (si existieran) deberán ser presentadas única y exclusivamente en el Formato incluido por YPFB Chaco y anexas al Adjunto No. 3 del Sobre. No hacerlo, o hacerlo de un modo distinto, implicará la total aceptación del oferente a las especificaciones de este pedido.

Los proponentes deben considerar que YPFB CHACO se reserva el derecho de penalizar las excepciones planteadas y, eventualmente, descartar una oferta a consecuencia de las mismas.

**17. Rechazo y/o descalificación de propuestas**

Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.

- Cuando las desviaciones propuestas por los oferentes sean interpretadas por YPFB CHACO como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- Cuando la propuesta contenga raspaduras o alteraciones en partes substanciales de su texto.
- Cuando los proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- Cuando exista evidencia razonable de que los proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- Cuando la conducta de los proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.

#### **18. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes**

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente licitación a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierta esta licitación no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB CHACO.

De igual modo, YPFB CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comunicar su decisión por escrito.

#### **19. Ley aplicable**

Serán aplicables al contrato a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **20. Idioma y moneda**

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del Paquete de Licitación, la propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

Por su parte, las ofertas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América.

#### **21. Seguros y garantías**

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en el Contrato Modelo como Adjunto No. 2 y detalle incluido en el Adjunto No. 4, deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

## 22. Evaluación

### Criterios Obligatorios:

En una primera fase, YPFB CHACO evaluará únicamente el contenido de los Sobres "A" recibidos. Esta evaluación se desarrollará aplicando la metodología "cumple-no cumple", y se concentrará en los siguientes criterios:

1. Experiencia de la empresa en servicios similares, mínimo 10 años.
2. Experiencia del personal especialista en perforación direccional, mínimo 8 años.
3. Experiencia del personal especialista en MWD, mínimo 5 años.
4. Cumplimiento de criterios de evaluación técnica:
  - ✓ Contar con personal necesario para poder realizar cuatro (4) trabajos en forma simultánea en caso que se requiera.
  - ✓ Contar con 1 sets de herramientas necesarias (MF & MWD) para perforar las secciones 22" más un back up.
  - ✓ Contar con 2 sets de herramientas necesarias (MF & MWD) para perforar las secciones 17 ½" más un back up para cada uno.
  - ✓ Contar con 3 sets de herramientas necesarias (MF & MWD) para perforar las secciones 12 ¼", 8 ½" & 6" más un back up para cada uno.
5. Disponibilidad para iniciar servicios a los 45 días después de la adjudicación del servicio.
6. Compromiso de cumplimiento de los requisitos obligatorios de SSA, de acuerdo a los requerimientos de YPFB Chaco S.A.
7. Aceptación de las condiciones relevantes del contrato modelo (seguros, límites de responsabilidad, penalidades, indemnidad, normas aplicables y solución de controversias).

### Criterios Concluyentes:

Posteriormente, la evaluación proseguirá considerando únicamente a las empresas que hubieran acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios mencionados, y se concentrará, en una segunda fase, en: **i)** Factor precio – 100%. A la primera y a la segunda mejor oferta; la segunda será aquella con la mayor desviación proporcional respecto a la primera  $\leq$  al 15% definido.

Durante la evaluación a su cargo, YPFB CHACO podrá requerir cuantas aclaraciones considere pertinentes. Por su parte, los proponentes, al presentar sus ofertas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

## 23. Adjudicación

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del proceso.

Los proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o los seguros requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos, así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la suscripción del contrato. Si no lo hiciera, o

simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los oferentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el oferente que se adjudique la Licitación.

**24. Validez de la oferta**

Todas las ofertas presentadas en atención a la presente solicitud deberán mantenerse vigentes por 90 días.

**25. Información y consultas**

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a la atención de proceso de licitación No. LIC-150027, vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web).

**26. Reunión de aclaración**

Se tiene programada realizar una reunión de aclaración del pliego técnico. Para tal efecto, los oferentes hacerse presentes en las oficinas de YPFB CHACO ubicadas en el Centro Empresarial Equipetrol, Piso 6, Av. San Martín # 1700 en la fecha y hora que sea comunicada mediante Circular. Su asistencia a la misma es de carácter **no obligatorio** previo a la presentación de propuestas.

Es importante hacer notar que la persona que asista a la reunión, deberá ser idónea, involucrada hasta la presentación de su oferta, calificada y con experiencia en este tipo de trabajos, para lo cual le solicitamos enviar su confirmación su participación e indicando el nombre de la(s) persona(s) que asistirá(n).

----- FIN DE DOCUMENTO -----